



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43654

14/01/2019

120051

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM); GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la Administración General del Estado (AGE) existen, para desempeñar la actividad de traducción e interpretación, diferentes formas de acceso y diferentes cargas de responsabilidad. Dicha actividad la desempeña:

– El Cuerpo de Traductores e Intérpretes, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que pertenece al subgrupo A1 (artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre). Para acceder a este Cuerpo, a través de las correspondientes pruebas selectivas, se exige la titulación genérica de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

– Personal laboral, perteneciente al Grupo Profesional 3 Área Funcional 1 – Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes. Para acceder a este Grupo profesional, la titulación genérica exigida es la de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente, según se establece en el III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la AGE, registrado y publicado por Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo.

La Administración es consciente de la responsabilidad y profesionalidad que exige esta actividad así como de la alta cualificación y el elevado grado de conocimientos que los traductores e intérpretes han de tener.

Cabe indicar que en el marco de la negociación del IV Convenio Único de la AGE se tiene previsto excluir la actividad del régimen laboral, para que la provisión de traductores e intérpretes se realice mediante un acceso funcional.

Por todo lo expuesto, se informa que ha de ser en esta negociación donde se puede llegar a acuerdos oportunos para el colectivo.

Madrid, 26 de febrero de 2019